En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la presentación de un proyecto de Ley Foral con el texto consolidado de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación la siguiente pregunta para su respuesta escrita por el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

El pasado 4 de abril, el Parlamento de Navarra aprobó por unanimidad la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo, publicada en el BON de 16 de abril de 2019, Ley Foral que, de conformidad con su disposición final cuarta, entró en vigor el pasado 16 de octubre de 2019.

La disposición final tercera de esta ley ordenaba al Gobierno de Navarra la remisión al Parlamento de Navarra, en el plazo de seis meses desde la publicación de la ley foral, de un proyecto de ley foral en el que se integren en un único cuerpo normativo, a modo de texto consolidado, las disposiciones vigentes contenidas en la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo.

Por parte de la anterior responsable del Departamento se puso a disposición del nuevo responsable un texto consolidado de la citada normativa, para dar así cumplimiento a lo exigido en la citada disposición final tercera Ley Foral 21/2019.

A la vista de ello se formula la siguiente pregunta:

¿Por qué el Gobierno ha incumplido el plazo previsto en la disposición final tercera de la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo, para presentar un proyecto de ley foral en el que se integren en un único cuerpo normativo, a modo de texto consolidado, las disposiciones vigentes contenidas en la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo?

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno presentar el citado proyecto de Ley Foral previsto en la disposición final tercera de la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo?

Iruñea, a 24 de octubre de 2019

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique